

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.598 · 2010

EMPLEO

Boletín Oficial, 6 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Empleo

Ley 26.598

Derógase el artículo 141 de la Ley N° 24.013.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013 —Ley de Empleo—.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Empleo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).